

PLENO ORDINARIO DE DE 6 DE AGOSTO DE 2018



ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación borradores actas anteriores.
2. Suplemento de crédito 1/2018
3. Aprobación nuevo convenio BESCAM.
4. Mociones.
5. Ruegos y preguntas.

Cuando los concejales de IU-PEZUELA tuvieron notificación del pleno, 48 horas antes de su celebración, **solicitaron la suspensión del mismo** por medio de escrito dirigido al Alcalde debido a no encontrarse en Pezuela en la fecha de la convocatoria y argumentando que:

- Los plenos ordinarios tienen que celebrarse con carácter bimensual el penúltimo viernes a las 18 horas de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, pudiéndose adelantar o retrasar, cuando motivos excepcionales así lo aconsejen, sin que exceda de cinco días con respecto del carácter bimensual de dichas sesiones, **según el acuerdo plenario de la sesión extraordinaria de 27 de junio de 2015**. La elección de esos meses, y no otros, tenía, entre otras, la finalidad de evitar la celebración de plenos ordinarios en el mes de agosto, considerado en muchos contextos inhábil por estar asociado a las vacaciones de verano.
- El 8 de junio del pasado año 2017 ya comunicamos al alcalde desde IU-Pezuela que, desde el principio de la legislatura, en contadas ocasiones había cumplido este acuerdo, sin que, a fecha de hoy, se hayan justificado dichos incumplimientos.

Por otra parte, nuestro grupo municipal había presentado bastantes días antes (el pasado 24 de julio) **tres mociones** para que fueran incluidas en el orden del día de la convocatoria del mes de julio, solicitando que sus títulos figuraran expresamente en la misma.

El alcalde no quiso atender nuestras solicitudes, ni contestó a los escritos de los concejales de IU-Pezuela. Sin embargo, **sí se comprometió**, en conversación telefónica con uno de nuestros concejales, **a posponer la aprobación de los borradores de las actas y el debate de las mociones presentadas por IU-Pezuela a la siguiente sesión**.

Al consultar el borrador del acta se puede comprobar que, una vez más, sus compromisos significan poco para el alcalde, pues ambos temas se trataron, aprovechando nuestra ausencia.

A dicho pleno tampoco asistió el concejal del PP, Raúl Jiménez Castillo.

A continuación, hacemos un resumen de lo tratado en ese pleno, en función solo de lo recogido en el borrador del acta al que tuvimos acceso de cara al pleno de octubre:

1. No pudiendo asistir nuestros concejales al pleno, el alcalde aprovechó para aprobar ni más ni menos que 7 borradores de actas que el secretario tenía pendientes:

1. pleno ordinario de 23 de noviembre de 2017,
2. pleno ordinario del 30 de enero de 2018,
3. pleno ordinario de 25 de mayo,
4. pleno extraordinario y urgente del 12 de junio de 2018,
5. pleno extraordinario y urgente del 19 de junio de 2018,
6. pleno extraordinario y urgente del 9 de julio de 2018 (primera sesión) y
7. pleno extraordinario y urgente del 9 de julio de 2018 (segunda sesión)

Por supuesto, todos ellos fueron aprobados por unanimidad de los 3 concejales presentes, que no propusieron ni media modificación a los mismos.

Resulta difícil de comprender el poco respeto que tiene el alcalde por su palabra y la Oposición, y hasta qué punto es el secretario quien determina lo que se hace en el ayuntamiento: ¡qué mejor momento para aprobar, de tapadillo y de una vez, los borradores de 7 sesiones que tenían pendientes, que cuando nuestro grupo no está en el pleno, sin que nadie denuncie las arbitrariedades de los documentos o la reiterada incompetencia de quien los redacta!

2. El suplemento de crédito aprobado es el primero que afecta al Presupuesto de 2018. Mediante el mismo, se han dado de baja un total de **77.000€** relativos a varios conceptos: pagos de deuda pública (1.200€) y a la Seguridad Social (8.000€), asociaciones sin ánimo de lucro (5.500€), otras inversiones (7.300€), material y suministros (30.900€) y transferencias (24.100€). Todo ello, para dar de alta esos 77.000€ en el concepto “Material, suministros otros”.

En el borrador del acta tampoco viene explicado el sentido de esos 30.900€ que se dan de baja en el concepto “Material y suministros” para luego formar parte del importe que se da de alta en el concepto “Material, suministros otros”, ni se incluye que algún concejal hiciera mención a este hecho.

Nos da la sensación de que el Equipo de Gobierno puede aprobar, sin abrir la boca, cualquier disparate que les ponga el secretario por delante.

3. Los 3 concejales presentes aprobaron el **acuerdo entre la Comunidad de Madrid y nuestro ayuntamiento para la BESCAM (Policía Local)**. En el borrador del acta no se incluía ni el convenio a modo de anexo, ni siquiera se daba el más mínimo dato acerca del mismo (duración, importes, conceptos cubiertos, condiciones, etc.).

Si lo que se pretende con un acta es dar cuenta de lo aprobado en un pleno, no se puede omitir el documento realmente importante e incluir solo comentarios acerca de este. A no ser, claro, que el objetivo sea ocultar el acuerdo aprobado...

4. En el punto de mociones, el equipo de Gobierno presentó y aprobó, en nuestra ausencia, una modificación de la tasa de **recogida de residuos**, a raíz de una petición de un establecimiento situado **diseminado** de los núcleos urbanos de que se le recogiera los residuos. La tasa aprobada para estos casos por los concejales presentes es de **600€/año para una frecuencia de recogida de 2 días/semana**.

Nos parece una tasa más que insuficiente, que no cubre, ni de lejos, el coste del servicio que puede suponer recoger los residuos de diseminados que disten varios kilómetros del casco urbano, como hay casos. Una decisión así solo puede ocasionar que el servicio de recogida de residuos, que ya se presta con muchas deficiencias, se preste aún peor para el resto del vecindario.

El Equipo de Gobierno también aprobó una moción por la eliminación de la Hepatitis C.

Además, en ausencia del grupo IU-Pezuela completo, se incluyeron en el debate del Pleno nuestras 3 mociones, a pesar del compromiso del alcalde de retirarlas y posponerlas para la siguiente sesión plenaria.

- La primera, que denunciaba las **deficiencias del servicio de Correos**, y determinaba que se reclamara a la oficina de correos de Villalbilla y al Departamento de Reclamaciones de Correos la estabilidad de los puestos de trabajo y los destinos de la plantilla asignada a nuestro municipio, **fue aprobada**.
- La segunda, que proponía **que el ayuntamiento habilitara dos espacios para que el vecindario pudiera depositar los restos de poda** y que se difundieran los mismos, **fue rechazada** por unanimidad de los presentes. En el borrador del acta no se incluye ningún argumento para rechazar nuestra propuesta.

La dinámica de rechazar por costumbre propuestas de la Oposición, sin aportar ni un solo argumento en contra de la misma es, por desgracia, algo habitual con este Equipo de Gobierno.

- La tercera, que proponía un **sistema de recogida urgente de basuras**, para evitar las situaciones que hemos tenido que vivir recientemente, en las que se acumulaban durante días los residuos en torno a los puntos de recogida, también **fue rechazada**, sin hacer constar en el acta argumento alguno que pudiera dar sentido al voto del Equipo de Gobierno.

Al Equipo de Gobierno deben parecerle normales situaciones como la que denunciamos el pasado mes de julio a través de nuestra página web, en la que el punto de recogida de basura de la calle Santa Ana mostró, durante 10 días, un aspecto cochambroso. Y como todo esto les parece normal, creerán que lo mejor es no hacer nada al respecto.

- ¿Alguna propuesta del Equipo de Gobierno alternativa a la nuestra, para afrontar el problema?

- NINGUNA.

5. En el punto de ruegos y preguntas, al no estar los concejales de la Oposición presentes, no se trató ninguna cuestión.